

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

43 (48) año.

20 de Mayo de 1900.

Núm. 1.533

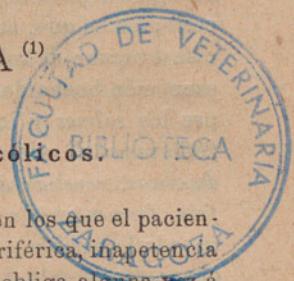
PATOLOGÍA MÉDICA⁽¹⁾

Notas prácticas acerca de los cólicos.

En los casos sencillos, en esos cólicos pasajeros en los que el paciente acusa un descenso sensible en su temperatura periférica, inapetencia y alguna ligera incomodidad que cuando más le obliga alguna vez a echarse al suelo permaneciendo quieto de decúbito ventral, basta casi siempre para vencerlas buscar la reacción por medio de friegas secas ó alcohólicas á lo largo de la columna dorsolumbar, abrigarlos, someterlos á dieta y darles algún paseo moderado si el tiempo lo permite.

Cuando los dolores son más fuertes, cuando el animal demuestra ansiedad y se revuelca con frecuencia, hay que colocarle en caballeriza espaciosa con buena cama, evitando en lo posible que se lastime contra las paredes ó pavimento; conseguida esta precaución, que es importante, póngase en práctica un tratamiento puramente sintomático.

Nosotros empleamos de primera intención los *excitantes difusibles* y el éter sulfúrico como anodino y antiespasmódico calmante. Administramos de una vez de 500 á 1.000 gramos de una infusión de té, camamila ó menta, y de 30 á 80 gramos de éter sulfúrico (según la alzada y corpulencia del enfermo); si transcurridos cuarenta ó cincuenta minutos el animal sigue lo mismo repetimos la fórmula, y con esto, con buscar la reacción y con algunas lavativas ligeramente estimulantes, se consigue restablecer la salud en muchísimos de los casos. Mas si transcurridas unas dos horas los accesos dolorosos no decrecen y antes sí se exasperan, damos por la vía bucogástrica de 6 á 10 gramos de extracto acuoso de opio en una infusión de manzanilla y anís, ó bien recurrimos de primera intención, si el caso lo permite, á las soluciones acuosas de cloruro mórlico ó á las de clorhidrato de morfina al 1 por 100, inyectando hipodérmica ó traquealmente de 7 á 10 gramos de las mencionadas soluciones, repitiendo las inyecciones tres ó cuatro veces, si la enfermedad lo exige, con intervalos de 30 á 40 minutos. Las soluciones acuosas de láudano de Sydenham al 50 por 100, el éter sulfúrico al 10 por 100 y el hidrato de cloral y el extracto acuoso de



(1) Véase el número anterior de esta Revista.

opio al 2 por 100, pueden usarse como analgésicos en *inyecciones hipodérmicas de 10 gramos cada una*. Los *enemas laudanizados ó con hidrato de cloral* entran también en el plan calmante.

Una vez llena la indicación sintomática hay que atender en los cólicos que revisten alguna importancia á las exigencias de cada caso concreto; así es que, cuando hay síntomas marcados de indigestión, precisa evacuar el tubo digestivo recurriendo á los *purgantes*. Nosotros, excepción hecha de los casos muy rebeldes, hemos preferido casi siempre los *salinos* y los *mecánicos* por obrar laxando. Una toma de 100 á 200 gramos de *sulfato de sosa ó de magnesia* en 300 ó 500 gramos de *aceite de olivas*, repetida á las tres ó cuatro horas, y algunas lavativas de agua fría, frecuentemente repetidas, después de desembarazar el intestino recto todo lo posible por medio de la operación manual, nos ha dado muchas veces resultados satisfactorios, pero más rápidos y enérgicos son los de los purgantes de la medicación moderna. *Las inyecciones hipodérmicas de 7 á 10 centigramos de sulfato de escerina*, administradas cada treinta minutos, mientras no se noten los efectos excitomotores del alcaloide suelen ir acompañados algunas veces de fuertes contracciones abdominales que determinan la expulsión de gases y de excrementos. *Las soluciones de pilocarpina al 3 por 100, inyectando de 15 á 20 gramos*, hasta que se presente la diaforesis y salivación, y las de *sulfato de estricnina y clorhidrato de morfina al 1 por 100, de 5 á 8 gramos*, pueden emplearse con provecho.

Pero en el día debe de generalizarse el *bromhidrato de arecolina*; las *inyecciones hipodérmicas de 5 á 8 centigramos de este alcaloide* determinan con frecuencia salivación abundante y espumosa, borborígmox intestinales y expulsión rápida de heces fecales. La acción de este medicamento es muy enérgica, por cuya razón no debe prodigarse mucho; nosotros no repetimos las *inyecciones hasta que no transcurren de cincuenta á sesenta minutos* sin notar ninguno de sus efectos. El *cloruro de bario*, recomendado por Cadáec y otros, en *inyecciones venosas*, no lo hemos empleado.

En las indigestiones intestinales con grande acúmulo de excrementos en el ciego, lo cual se desprende de la elevación del ijar derecho, de la pastosidad que se nota al tacto y del sonido macizo que da la percusión, conviene verificar *manipulaciones de masaje* en el referido ijar, haciendo tracciones de arriba á abajo y de fuera á adentro, las cuales empujan suavemente la pasta excrementicia al interior, favoreciendo su curso al intestino recto. Para evitar en lo posible las fermentaciones y prevenir las autointoxicaciones, conviene en las indigestiones rebeldes hacer uso de los *antisépticos*; el *salicilato de bismuto*, el *salol*, *naftol*, etc., llenan bien esta indicación. Nosotros acostumbramos en estos casos á practi-

car la *enterotomía* por cualquiera de los ijares y á inyectar por la cánula las soluciones de subnitrato de sosa y cloruro de cal, ó bien dos ó tres litros de agua fenicada ó boricada al 1 ó 2 por 100. El enteroclismo ó irrigación rectal, y, en su defecto, las lavativas abundantes y repetidas de agua fría, no deben descuidarse, pues además de verificar un verdadero lavado del recto y hasta del colon, reblandecen los excrementos hasta donde alcanzan, sustraen calor y excitán por acción refleja el peristaltismo intestinal. Las pareñas y parálisis intestinales se combaten con los excitantes y los excitadores de la fibra muscular.

En los cólicos por congestión ó inflamación gástrica, intestinal ó gastro-intestinal, el plan antiinflamatorio directo ó indirecto constituye todo tratamiento. Emisiones sanguíneas, más ó menos repetidas; brebajes mucilaginosos laudanizados; lavativas de la misma indole; inyecciones calmantes de morfina ó codeína y revulsivos al abdomen. Las fricciones repetidas de agua sinapizada al vientre son un remedio no despreciable.

(Concluirá.)

GREGORIO CAMPOS.

CLINICA MÉDICA

Muerte de una cerda por endocarditis. — Diagnóstico post mortem.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Teniendo en cuenta su grata benevolencia para conmigo, me permito molestar la atención de usted dirigiéndole estas sencillas líneas por si las cree dignas de darlas cabida en el ilustrado periódico que tan dignamente dirige.

Muchas son, como es sabido, las *lesiones traumáticas* que pueden sufrir los animales domésticos, y muchas han sido también las discusiones sustentadas sobre algunas de ellas; pero otras, en cambio, no han ocupado la atención de ningún hombre de ciencia, y si la han ocupado ha sido en grado mínimo, y en este último enunciado se encuentra el caso clínico de que al presente me ocupo. ¿Por qué no se han estudiado esta clase de lesiones? ¿Es porque en nuestra práctica no se presentan con tanta frecuencia como en la especie humana? Segundo mi pobre juicio, esto último es la principal causa; pero creo también que si nosotros practicásemos más á menudo la autopsia de nuestros enfermos, veríamos con suma frecuencia casos raros ó curiosos como el que voy ligeramente á exponer ante la consideración de mis compafesores.

Me refiero á una cerda destinada al cebo, propiedad de D. Manuel Rodrigo Cucharero, vecino de Viana de Mondéjar.

El 21 de Enero último se encontraron muerta la cerda en cuestión en el cobertizo donde sus dueños la encerraban. El propietario del animal sospechó entonces que alguien intencionadamente quisiera perjudicarle en sus intereses, y abrigó, por consiguiente, la idea de que el origen de la muerte del citado animal fuese motivada por un *rápido envenenamiento*.

En su vista, denunció el hecho al Sr. Juez municipal de dicho punto, y ambos, guiados, sin duda alguna, por el buen y justo deseo de esclarecer lo ocurrido, querían practicar la autopsia, y si efectivamente el animal se hallaba intoxicado proceder en demanda criminal contra la persona ó personas de quienes se sospechara. Al consultarme sobre este caso hice ver á dichos señores el compromiso en que se hallaban si así procedían, por lo que me permití aconsejarles que llevasen la denuncia, si así lo estimaban conveniente, al Juzgado de instrucción del partido, á lo cual no accedieron dichos señores y sí á proceder á la práctica de la autopsia como *curiosidad sencilla* y á la vez para saber si era posible la génesis productora de la muerte inobservada de la pre citada res.

Interrogué, pues, á la persona encargada de cuidar la cerda de referencia con el objeto de adquirir noticias relativas á los síntomas que en dicho animal hubiese observado durante los días precedentes, manifestándome sólo que á la hora matinal acostumbrada le llevó al pastoreo, durante cuyo día el animal comió con apetito, y como nada anómalo observara en la res, nada, por tanto, le hizo sospechar que se hallare enferma.

En su virtud y puesto que carecía de todo dato morboso practiqué la autopsia, hallando el ventrículo izquierdo con una gran rotura y en el interior del mismo coágulos sanguíneos algo coloreados (en mi opinión los llamados *pólipos falsos del corazón*) y que, indudablemente, se debieron formar después de la muerte. ¿Cuál fué, pues, la causa de dicha desgarradura cardiaca? ¿Fué algún golpe ó, por el contrario, alguna anomalía orgánica? He aquí para mí la duda, pues examinado el interior del órgano cardíaco hallé inflamado el endocardio y ofreciendo un aspecto granuleso y calcáreo, hasta el punto de costar sumo trabajo el corte del bisturi; mas después de observar todo esto, no me cabe la menor duda de que la cerda en cuestión padecía una *endocarditis* que la produjo la muerte. Y respecto á la rotura cardiaca, no me atrevo asegurar si fué motivada por un agente exterior, pues no existían equimosis que así me lo hicieran sospechar.

Con este motivo reitera á usted su consideración más distinguida su afectísimo amigo y compañero, q. l. b. l. m.,

ISMAEL V. RODRÍGUEZ.

ESTUDIOS DE PATOLOGÍA COMPARADA

Los primeros casos de actinomicosis estudiados en España, discurso del Académico electo de la Academia de Medicina de Zaragoza, Dr. D. Luis del Río y de Lara (1).

Rivolta y Johne encuentran actinomicetos en el cordón espermático de los caballos castrados; Keller (*The. Bri. med. Jour. Mars.* 1890) refiere un caso con localización torácica, con metástasis cerebral; Hodenpyl (*Med record.* pág. 653, 1890), dos del pulmón; Israel y Max Wolff comunican á la Sociedad alemana de Cirugía de Berlín, en 11 de Abril de 1890, un caso radicante en la cara anterior del maxilar, con el que practicaron inoculaciones en los conejos. En este mismo año, Plicque publica una monografía y Cart dos tesis. Rasmussen encuentra 22 casos de actinomicosis del hígado en el matadero de Copenhague (Dinamarca); Cornil y Babés (*Les bactéries.* t. 2, pág. 342, París, 1890), figuran de un modo clarísimo en esta interesante obra todo lo relativo á la estructura íntima de la actinomicosis y consideran el parásito como un schizomiceto vecino de la familia de las oscilarias. Liebman (*L'Actinomyce dell'nosmo Arch. per la Science med.*, 1890) dice que la actinomicosis se atenua pasándola por el organismo del hombre ó el de los animales, y que para exaltarla es necesario cultivarla desde éstos nuevamente en una planta que es su medio saprofita natural. Inoculándolo sobre un grano de trigo ó otra semilla semejante, se desarrolla al propio tiempo que dicha semilla é invade toda la planta. Entonces el cultivo aparece formado por filamentos muy cortos, aptos para un buen desarrollo en los medios de cultivo y excelente para conferir la lesión á los animales. Finalmente, y como resumen de 1890, Baumgarten (*Sherbuch der pathologischen Mikologie*, 1890) cita 52 trabajos sobre actinomicosis.

Reverdin (*Revue medicale de la Suisse romande*, 1891) enriquece la ca-suística con un ejemplar del maxilar izquierdo del hombre; Lumniezer (*The Britisch. med. Jour.* pág. 41) con uno de la región axilar derecha; Winiwarter, uno del ángulo del homóplato derecho. Guder hace en Suiza un recomendable estudio aportando numerosas observaciones. Lejeune, Denys, Von Winiwarter, Van der Straten, Verriezt y Thiriart, citan seis casos humanos; Chons y Legrain, dos casos humanos; Doyen y Roussel, dos, y Darier halla una forma excepcional. Billroth es el primero que trata con la linfa de Koch un caso de actinomicosis abdo-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

minal, obteniendo una notable mejoría. Gautier emplea la electroquímica en un caso de actinomicosis de la cara. Wolff é Israel (Veber Reincultur des Aktin. und. Seine Vebertragbarkeit. auf. Thiere, *Virchow's. Arch.* vol. 126, pág. 11, 1890) cultivan en el agar por el método anaerobio y con la cosecha obtenida transmiten la enfermedad á los animales. Creen que el actinomices es una bacteria polimorfa.

1891. — Billroth (Soc. de Med. de Viena, 27 de Febrero) refiere un caso de actinomicosis urinaria curada con la linfa de Koch; Legrain (*Annales de Dermatologie et de Siphiliographie*, 1891) encuentra un caso en la cara; Thiriar (*Mercredi Médicale, Juillet 1891*) otro igual. M. I. Afanasiew (*Gaz. Med. catalana*, num. 345, pag. 661, Barcelona 1891) considera como erróneos los resultados de los cultivos obtenidos por Israel, Wolff, Kischenski y Bujwid; da extensos detalles respecto á la técnica que debe seguirse para obtener cultivos puros. Como conclusión de sus trabajos, expone que debe considerarse el parásito, clasificándole en un grupo intermedio entre las bacterias superiores y las mucedineas inferiores.

Guder (*Revue Médicale de la Suisse romande*, 1891) cita tres casos: uno de la mandíbula izquierda, otro de los ganglios submaxilares y otro en la mandíbula derecha; Roux, uno en el maxilar izquierdo; Tabel, uno submaxilar izquierdo; Choux, recoge un ejemplar de la región submaxilar derecha; Snou, uno pulmonar; Thiriar (*La Clinique, 2 Juillet 1891*), uno del maxilar superior izquierdo; Feurer (*de Saingall*), uno abdominal que produjo absceso peritifítico; Vander Stracten (*Bull de l'Acad. de Méd. de Belgique*, 1891) cita un caso hépato-renal en un hombre. Darier y Gautier (*Communication à la Société Française de Dermatologie y Siphiliografie*, 1891) un caso en la cara de una mujer; Knoll describe un caso de actinomicosis generalizada en un cerdo (*Algemeine Actinomycosis des Schveines. Berlin Thier. Wochenschr.*, 1891).

1892. — Ziegler (*Traité d'Anat. pat. gener. et esp. tradu. sur la 6.^a ed. Alle. 1889. par Augier et van Ermengern. Bruselles* 1892, pág. 656) describe bien la enfermedad y recopila los principales trabajos verificados hasta entonces; Domec (*Archives de Médecine experimentale*. Janvier núm. 1, 1892) publica un trabajo recopilatorio referente á cultivos. Debe de todo lo apuntado que el actinomices debe colocarse entre las mucedineas y no entre las bacterias.

Nocard propone emplear el ioduro potásico como tratamiento de la actinomicosis humana en vista del buen resultado obtenido en la bovina.

Dor (de Lyon) cita un caso radicante en la mandíbula inferior derecha. Henck (*Münch. Med. Woch 14 Juin, 1892*) uno de la región torácica izquierda; M. Schlange (asistente al Congreso de la Sociedad Alemana

de Cirugía celebrado en Berlín en 1892) hace una comunicación basada en 30 casos, y dice que la enfermedad no es tan grave como se supone, puesto que puede curar fácilmente y á veces de una manera espontánea.

Sauvageau y Radais (*Ann. de l'Instit. Pasteur. tom. VI. pag. 271, 1892*), en un buen trabajo que hacen sobre los géneros *cladothrix*, *Streptothrix* *Actinomyces*, consideran este último como una mucedínea perteneciente al género *Streptothrix* de Cohon, y proponen se le dé el nombre de *Oosphora bovis*. Es, pues, según ellos, un hongo del género *Oosphora bovis*.

Poncet (de Lyon) (*Acad. de Méd. ses. de 20 Diciem*) refiere la observación de una mujer que consecutivamente á la extracción de un diente fué atacada de adenitis submaxilar derecha actinomicósica, que más tarde se generalizó á la región temporal y pulmones.

Van Iterson cita dos casos: uno del paladar y otro de la región cecal; ambos en dos hombres. Augier y Guermonprez observan en Lila un caso maxilar. Luis Dor (de Lyon) cuatro casos, que comunica á la Academia de Medicina. Salzer halla dos casos: uno en la región temporal de una mujer y otro en el lado izquierdo de la región cervical de un hombre.

El Profesor ruso Mari (*Ueber die Lippenactinomycose, Centrablat. für. Bakter. t. XII, pag. 854, 1892*) encuentra en un total de 42.230 bueyes, examinados de Marzo á Junio, 621 afectados, y da como término medio una proporción de 2,43 por 100. Gourine encuentra en Moscou 7.357 casos.

(Continuará.)

ESTUDIOS MODERNOS ACERCA DE LA RABIA⁽¹⁾

SUMARIO: Observación de los perros mordedores vivientes. — Diagnóstico post-mortem.

A la Sociedad de Medicina Veterinaria práctica, M. Lavault, de Versalles, ha enviado un informe curioso que versa sobre el hecho siguiente:

«Un perro se escapa de una caballeriza y después fué muerto por un agente de policía; un Veterinario practica la autopsia del perro confirmando la existencia de la rabia, siendo su diagnóstico confirmado por un segundo comprofesor; pero á un tercer compañero, que había

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

visto y cuidado el perro, disgusta la exactitud del diagnóstico. ¿Qué es preciso hacer en esta circunstancia? ¿No hay tiempo de enviar la cabeza del perro al Instituto Pasteur? El hecho es tanto más interesante cuanto que á un caballo que se encontraba en la misma caballeriza se le suponía mordido. En seguida este caballo fué secuestrado, pero su dueño reclama daños y perjuicios.

En el curso de la discusión, se comprobó que no había en este hecho sino una cuestión de rivalidad profesional entre M. Lavault y los otros dos profesores que practicaron la autopsia, MM. Desoubray y Causse.

Por mi parte, quiero creer en la imparcialidad absoluta de los tres Veterinarios y no quiero mirar la cuestión sino desde un punto de vista más esencial.

¿Qué sucede, en general, cuando se nos presenta el cadáver de un perro sospechoso de rabia? Primero se nos suministran los conmemorativos que se tienen, y por primera evidencia es lo más frecuente que practiquemos la autopsia con el vivo deseo de inclinarnos en favor de la afirmativa, sobre todo cuando el perro ha mordido á hombres y animales. Deducimos inmediatamente las consecuencias terribles del error causado con la muerte de seres humanos mordidos ó de las pérdidas considerables que para el propietario representan los animales expuestos al contagio, y practicamos esta máxima del Profesor Nocard: «En la duda no te abstengas.»

En segundo lugar, tenemos siempre que contar con la incertidumbre de los datos obtenidos de la autopsia, y sobre este punto me atendría á la cita anterior, pues mi opinión personal ya queda aclarada. Yo he leído en la *Guía práctica de Policía Sanitaria*, de M. Laquerrière, las líneas siguientes:

«La autopsia de los animales no permite siempre establecer el diagnóstico. Al principio de la rabia no se encuentran ni cuerpos extraños ni lesiones orgánicas. Por otra parte, se puede, á veces, encontrar los cuerpos extraños deglutidos accidentalmente, como se pueden observar lesiones estomacales ó otras parecidas á las de la rabia y que no pertenecen, sin embargo, á esta enfermedad.»

Por otra parte, M. Rabieaux, Jefe de trabajos de enfermedades contagiosas en la Escuela de Lyon, escribe en el periódico de dicha Escuela:

«El diagnóstico de la rabia, según el solo examen del cadáver, está generalmente erizado de dificultades, tanto más grandes cuanto que, con frecuencia el animal sospechoso ha sido muerto prematuramente. Las lesiones de la rabia no tienen, en efecto, nada de constante ni de específico; la autopsia no suministra lo más frecuente, sino las probabilidades que los datos recogidos vienen más ó menos á confirmar. Estos

indicios son frecuentemente vagos, á veces interesados; así, no debe aceptárseles sino con la mayor reserva. Las alteraciones del tubo digestivo (vacuidad del estómago, cuerpos extraños...), las de los centros nerviosos no constantes, no son exclusivas de la rabia por ser con frecuencia muy poco acentuadas ó insuficientes.»

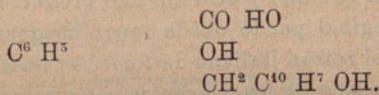
(Continuará.)

DR. P. M. DE A.

FÓRMULAS Y PRESCRIPCIONES

Tratamiento de la sarna en el perro por la epicarina.

Este nuevo producto, perteneciente á la clase de los fenoles, responde á la compleja fórmula siguiente:



La epicarina del comercio se presenta bajo la forma de polvo rojizo un poco volátil; es ligeramente soluble en el agua, pero un poco más en el alcohol y en el amoníaco.

A consecuencia de su acción *acaricida* se le ha dado el nombre de epicarina, del griego *epi ecaron*.

Brande y Gmeiner, de Alemania, la emplean contra la sarna del perro del modo siguiente:

Durante algunos días se practican fricciones con

Epigarina.....	1 gramo.
Aceite de ricino.....	1 —
Alcohol.....	10 —

Dos ó tres fricciones cotidianas durante cuatro ó cinco días.

En este momento se lava al perro con agua y jabón y se le hacen, por espacio de algunos días, las aplicaciones siguientes:

Epigarina.....	1 gramo.
Jabón de potasa.....	1 —
Alcohol.....	10 —

QUINTILIUS.

BIBLIOGRAFÍA

Las pneumoenteritis infecciosas de los forrajes ó variedades de las afecciones tifoideas, por M.M. Galtier y Violet, versión española del Sr. Remartínez.— Precio, 4,50 pesetas en Madrid y 5 en provincias á los suscriptores de esta Revista, y 6 y 6,50, respectivamente, á los no suscriptores.

JUICIOS Y OPINIONES ACERCA DE ESTA OBRA

Sr. D. Benito Remartínez.

Mi querido y distinguido amigo: Recibí su traducción de *Las pneumoenteritis infecciosas de los forrajes*. No le he contestado inmediatamente, acusándole el recibo, por esperar á leerla para comunicarle la impresión que de su lectura he sacado.

Incompetente, por todos conceptos, para juzgar el trabajo de usted, y mucho más aún el de Galtier y Violet, sólo puedo manifestarle la agradable impresión que uno y otro me han producido.

Sin conocer el original puede desde luego asegurarse que en usted no se ha cumplido el refrán italiano de *traductor traidor*, pues por el estilo, claridad y precisión de los conceptos con que aparecen expuestas las ideas se comprende que no puede estar mejor traducido el original.

En cuanto al asunto también me parece que ha acertado usted en la elección, pues el estudio de la microbiología no puede ser de más actualidad, y hasta los más profanos en la materia estamos deseosos de conocer la explicación de los efectos que en todo lo que es vida, tanto animal como vegetal, producen esa innumerable serie de seres microscópicos (microbios, bacterias, vibriones), cuyo descubrimiento por los químicos ha venido á revolucionar no sólo las ciencias médicas sino la agricultura y otras industrias.

Muy poco he leído en esa materia y sólo lo que más directamente se relaciona con mis aficiones agrícolas, como es lo referente á la nitrificación de la materia azoada, la fijación del ázoe gaseoso por las bacterias que se alojan en las nudosidades de las raíces de las leguminosas, las explicaciones de las transformaciones que sufre el estiércol, etc., atribuído hoy todo ello con fundamento á organismos microscópicos; pero eso poco ha despertado mi interés y afición á las lecturas que tratan de bacteriología y ha hecho que lea con mucho gusto su trabajo, especialmente el cap. 1.^º, páginas 1 á la 46, que es lo que á mí más me ha interesado por su carácter general.

En él he encontrado explicado con tal claridad, método y fuerza en los razonamientos la doctrina bacterídea, que lleva la convicción á los

más incrédulos, pues las dudas que pudieran dejar hechos mal observados se desvanecerían con la clarísima explicación de cómo la receptibilidad varía según los individuos, cómo la enfermedad puede permanecer en estado latente hasta que una causa ocasional la permite desarrollarse y cómo hasta en el mismo individuo la receptibilidad varía según las circunstancias, siendo muchas las causas predisponentes que hacen más apto el organismo para el desarrollo de los microbios, etc.

Creo que ha prestado usted con su traducción un gran servicio á sus compañeros de profesión, y si por lo poco que en España se lee no le dará mucho provecho, sí le dará honra; debiendo continuar, como indica en el prólogo, la obra que ha emprendido de propagación de los últimos adelantos científicos, dando á conocer en España las mejores obras extranjeras.

Que el año que ha empezado concluya para usted y su familia con toda felicidad, según desea su afectísimo amigo s. s., q. s. m. b.,

JOSÉ RAMÍREZ RAMOS.
(Abogado.)

Ayllón y Enero 4 de 1900.

SECCIÓN OFICIAL⁽¹⁾

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

(Conclusión.)

TARIFAS

que han de regir en el Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII á que se refiere la Real orden anterior, formadas en cumplimiento del art. 8.^o del Real decreto de 28 de Octubre de 1899, para los distintos servicios que han de practicarse en dicho establecimiento.

CUARTO GRUPO

Sueros y vacunas.

Pesetas.

Sueros.—Suero antidiiférico:

Dosis curativa, 1.000 U. Y..... 10

Suero antitetánico:

Dosis curativa, 500 U. Y..... 40

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

	Pesetas.
Suero estreptocóccico:	
Dosis curativa.....	15
Suero antipestoso, 20 cs/cts.....	10
Por la primera inyección del suero hecho por Profesor del establecimiento, de nueve de la mañana á nueve de la noche.....	20
Idem. id. de nueve de la noche á nueve de la mañana.....	40
Por cada una de las sucesivas de nueve mañana á nueve noche.....	10
Idem. id. nueve noche á nueve mañana.....	20

Vacunas.

Carbunco bacteridiano (bacera):	
1. ^a vacuna, 25 dosis para grandes rumiantes ó 50 para pequeños.	5
2. ^a vacuna, 25 dosis para grandes rumiantes ó 50 para pequeños.	5
Carbunco bacteriano (sintomático):	
1. ^a vacuna, 25 dosis para reses vacunas.....	5
2. ^a vacuna, 25 id. para id. id.....	5
Mal rojo del cerdo:	
1. ^a vacuna, 50 dosis.....	5
2. ^a vacuna, 50 id.....	5
Inoculaciones reveladoras de la rabia.....	50
Inoculaciones antirrábicas:	
Tratamiento completo.....	50
Malleína cents. cubs.....	1
Tuberculina id.....	1

QUINTO GRUPO

Análisis de productos patológicos.

Análisis micrográfico y bacteriológico de la sangre.....	25
Análisis micrográfico y bacteriológico del pus.....	20
Análisis micrográfico y bacteriológico de las deyecciones.....	30
Análisis micrográfico y bacteriológico de los esputos.....	25
Análisis completo de tumores y de toda clase de tejidos patológicos.....	25
Análisis de tenias, triquinas, ascárides y toda clase de parásitos animales.....	20
Análisis de la orina:	
a) Análisis completo (químico, histológico, y bacteriológico)....	30
b) Determinación de una substancia albúmina, glucosa, urea, fosfatos, etc.....	10
c) Análisis micrográficos (células epiteliales, pus, sangre, cilindros urinarios, sedimentos, etc., etc.).....	10

Pesetas.

Análisis completo de las substancias vomitadas y jugo gástrico.	25
Determinación de una substancia.....	10
Análisis completo de los líquidos quísticos y productos análogos.	30

SEXTO GRUPO

Vacunación antivariólica.

Por una vacunación ó revacunación en el Instituto.....	5
Por una vacunación á domicilio con vacuna conservada.....	10
Por una vacunación á domicilio llevando á éste la ternera	20
Por las sucesivas vacunaciones en la misma sesión á otros individuos de la misma familia.....	5
Por servirse de una ternera inoculada para vacunar en un Colegio ó Asilo.....	100
Por un vials con vacuna suficiente para 10 personas.....	10
Por un cristal con vacuna para dos personas.....	3

OBSERVACIONES

1.^a Los certificados expedidos por el Instituto no dan fe más que de la muestra ó muestras presentadas para su reconocimiento, ensayo ó análisis.

2.^a Cuando los análisis ó ensayos tuvieran por objeto hacer uso de la certificación como propaganda industrial, anuncios, etc., los derechos se aumentarán con la mitad más de la consignada en esta tarifa.

3.^a Cuando la substancia ú objeto del análisis no estuviera comprendida en la precedente relación se clasificarán, para el pago de derechos, por su analogía con las existentes, á juicio del Director del Instituto.

4.^a El residuo sobrante, si lo hubiere, de la substancia presentada para su análisis, ensayo ó reconocimiento, se le devolverá al interesado si lo reclamase.

5.^a Considerándose sólo como oficiales y gratuitos los servicios encargados por el Sr. Ministro de la Gobernación y Director general de Sanidad, las Corporaciones oficiales que soliciten del Instituto análisis ó envío de vacunas y sueros deberán dirigirse á la Dirección de Sanidad, sin cuyo requisito no se servirá ningún pedido.

6.^a Siendo sumamente alterables por el calor, la humedad y la luz, etc., algunas de las vacunas y sueros, el Instituto ruega á los Centros oficiales y encargados de transmitir los pedidos la más pronta expedición y aplicación de aquellos productos. Naturalmente, este Instituto no será responsable de las alteraciones que en sueros y vacunas cause la excesiva demora en su expedición ó el abandono de las más elementales precauciones antisépticas.



CRÓNICAS

Vacante. — Por terminación de la escritura de contrato con el Veterinario que la viene desempeñando, se anuncia la vacante de la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, con el haber anual de 100 pesetas, satisfechas trimestralmente del presupuesto municipal.

Los Veterinarios que deseen solicitar dicho cargo lo harán hasta el 31 del actual, dirigiendo las instancias al Ayuntamiento, extendidas en papel del sello de clase 11.^a como previene la ley. — (Aniñón) Zaragoza 8 de Mayo de 1900. — *El Alcalde*, MANUEL NUÑO.

Otra. — Debiendo proveerse, en la forma reglamentaria, en el tercer regimiento Artillería de montaña, una plaza de obrero herrador de segunda clase, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y otros, se anuncia para su debida publicidad, pudiendo los aspirantes enterarse por el reglamento correspondiente, que estará de manifiesto en las oficinas del regimiento ó en cualquiera dependencia de Artillería, de los derechos y deberes que tienen.

Las solicitudes, escritas de puño y letra de los interesados, estarán antes del día 12 de Junio próximo en poder del señor Coronel de dicho regimiento, de guarnición en la Coruña, acompañadas del certificado de buena conducta y aptitud para el desempeño del oficio, expedido por un Parque de primer orden ó establecimiento fabril del cuerpo, partida de bautismo, cédula personal y certificado de no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos. — Madrid 12 de Mayo de 1900. — *El Jefe de la Sección*, RAMÓN FONSEVIELA.

Operarios. — Se necesitan un buen herrador y un buen forjador para un importante establecimiento profesional en Herencia (Ciudad Real). Para más detalles dirigirse al Profesor Veterinario de dicho punto, D. Valerio Moraleda y Jurado.

Queja. — «El Subdelegado de Veterinaria del distrito de Orgiva ha presentado un escrito en el Gobierno civil denunciando que en muchos pueblos de aquel distrito ejercen la profesión de Veterinarios individuos que carecen de título y, por consiguiente, de las correspondientes aptitudes.» (De *El Defensor de Granada*, del día 10 de Mayo.)

Nuestro compañero el celoso Subdelegado de Orgiva ha cumplido con su deber denunciando á la autoridad civil los escandalosos hechos que dejamos expuestos, y por sus gestiones en favor de los intereses profesionales merece no sólo nuestros sinceros placeres si que también la gratitud de los legítimos colegas de dicho partido; veremos ahora si el digno Gobernador civil de Granada, Sr. Comenge, hasta

hace poco diligente y recto periodista, quiere hacer caso de la denuncia realizada por el Subdelegado de Sanidad Veterinaria de Orgiva, y si como á este señor podemos expresarle nuestra gratitud sincera desde las páginas de esta Revista.

La inteligencia de un león de Abisinia. — En las ferias de los arrabales de París llama la atención un soberbio león de Abisinia, que es el orgullo del domador que lo presenta al público, si bien desde hace algunos días se mostraba la fiera absolutamente rebelde. En efecto, *Menelik*, que tal es el nombre del león, no dejaba acercar á sus congéneres, rugía continua y dolorosamente, rehusando el ejecutar todos los trabajos que se le exigían.

En tal estado, un Veterinario examinó á *Menelik*, manifestando que era víctima de una pleuresía doble, que su estado era grave y que requería enérgicos medicamentos. Tomáronse numerosas precauciones, y los Veterinarios y el domador le dieron en la espalda un abundante baño de tintura de iodo, manifestando que era necesario practicarle además varias inyecciones subcutáneas. Al efectuar la primera, el león no se exasperó; pero al secundarla faltó muy poco para que no destrozase al operador. Dos días después se prescribieron nuevas operaciones, y con gran sorpresa de los asistentes, el león *Menelik*, que se encontraba mucho mejor de salud, ni se opuso á la práctica de las inyecciones ni á la aplicación de la tintura de iodo, conformándose sin la menor violencia con cuantos medicamentos quisieron ensayarse.

Reformas próximas en Instrucción pública. — He aquí una síntesis de algunos decretos que el Sr. García Alix ha sometido á la aprobación del último Consejo de Ministros:

Reorganización del Consejo de Instrucción pública. — Se compondrá de 25 Consejeros y el Presidente, creándose cinco secciones: 1.^a, Instrucción primaria y Normales; 2.^a, Institutos y Universidades; 3.^a, Escuelas de Ingenieros; 4.^a, Bellas Artes; 5.^a, Industrias y enseñanzas de aplicación.

Entenderá el Consejo todo lo fundamental de la enseñanza, quitando todo lo menudo y burocrático, que lo despachará el Secretario del Consejo directamente con el Ministro. Cuando el Gobierno lo estime necesario podrá llamar al Consejo á los Rectores de las Universidades y á las representaciones del profesorado de las Escuelas de Ingenieros.

Personalidad de los claustros universitarios. — El Rector es el jefe de la enseñanza en el distrito universitario. Le auxiliará en esta función la Junta de Instrucción pública del distrito universitario, compuesta del Vicerrector y los Decanos de las Facultades. Se establece el orden jerárquico desde la Escuela primaria hasta la Universidad. El Rector desempeñará las funciones de inspección en el distrito, utilizando, ade-

más de los Inspectores de primera enseñanza, á los Directores de los Institutos y á las autoridades civiles y eclesiásticas.

Disciplina escolar. — Se establece la asistencia obligatoria á clase del alumno y del profesor. Tendrá que repetir la asignatura el alumno que falte sin justificación veinte días á clase en las de asignatura diaria, y diez en las alternas. Cuando por adelantar las vacaciones ó por causa de tumultos los alumnos se nieguen á entrar en clase, el Rector ó Director del establecimiento suspenderá por aquel año la enseñanza de la asignatura, que tendrá que repetirse al año siguiente. Los profesores podrán obtener del Rector ó del Director del establecimiento quince días de licencia en cada curso, y de un mes por el Ministro. Cuando un profesor, sin autorización ni causa justificada, deje concurrir por espacio de treinta días consecutivos á clase, se entenderá que renuncia á su cargo y se le declarará excedente.

Cuando en el cómputo total de los días de clase resulte que por faltas del profesor propietario explica más días el auxiliar, al formarse los tribunales de exámenes los jefes de los establecimientos nombrarán al auxiliar para formar parte del tribunal de examen, y el auxiliar percibirá los derechos que corresponderían al profesor si asistiere.

Se prohíbe la traslación de matrícula de unos establecimientos á otros, y sólo se autorizarán en los casos de traslación de residencia de las familias de los alumnos, ó de éstos, si desempeñan algún cargo que les obligase á ese mismo traslado.

Los alumnos libres tendrán precisamente que examinarse en los Institutos de su provincia ó en la Universidad del distrito, sin más excepción que el que se matriculen ó pidan examen en los Institutos de Madrid ó en la Universidad central.

Resoluciones de Guerra. — Por Real orden de 8 del actual (*D. O.* número 104), se convoca á oposición en Valladolid la provisión de diez plazas de *Profesores terceros de equitación militar*, con arreglo á las bases publicadas en el mencionado *Diario oficial del Ministerio de la Guerra*; por otra del 11 del corriente. (*D. O.* número 105) se dispone que el Sub-inspector Veterinario de primera clase D. Eduardo Zafra Medrano acompañe al general Sarrais en la inspección que ha de hacerse á los potros que se entregarán á los cuerpos de Caballería; por otra de igual fecha se concede la excedencia para Zaragoza al Veterinario primero D. Arturo Suárez; por otra de la misma fecha se concede la excedencia para Lucena (Córdoba) al segundo D. Pedro Peñalver, y por otra del mismo día se concede asimismo la excedencia para Barcarrota (Badajoz) al de igual clase, D. Domingo Pacheco.